

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-022 DE 2013**ADENDA No. 001**

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-022 de 2013, cuyo objeto es: **“Capacitar personal vinculado al sector turismo en el idioma Inglés mediante un programa de educación virtual y presencial”**, que se procede aclarar y realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. El Capítulo 6 numeral 6.1.2 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-022 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

6.1.2 EXPERIENCIA GENERAL: (habilitante)

El proponente deberá acreditar:

- Mínimo un certificado y máximo tres de experiencia en programas de formación virtual en idiomas dirigido como mínimo a 1000 estudiantes. Dichas certificaciones deben ser o sumar como mínimo el 50% del presupuesto oficial del presente proceso. Las certificaciones deberán acreditar contratos suscritos o en ejecución en los últimos dos años.
- Mínimo un certificado y máximo tres de experiencia en programas de formación presencial en idiomas suscrito(s) o en ejecución en los últimos cinco años y cuyo valor o sumatoria sea como mínimo el 50% del presupuesto oficial del presente proceso

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

Código: F-AGJ-09

Versión 01
COPIA CONTROLADA

Página 1 de 3

Pbx: (1) 287 01 44

Carrera 13 N° 28-01 Piso 8° Edif Palma Real
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 287 01 44 ext: 109

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social del contratista.
- C. Objeto del contrato.
- D. Contratos cumplidos o en ejecución, para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación o el grado de avance y cumplimiento en el caso de los contratos que se encuentren en ejecución. En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva.
- E. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- F. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- G. La experiencia requerida podrá certificarse mediante una (1) sola certificación que cumpla con las dos (2) condiciones de experiencia requeridas.

2. El Capítulo 7 numeral 7.4 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-022 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

7.4 OBLIGACIONES FRENTE A LA OPERACIÓN DEL PROYECTO: El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades y obligaciones necesarias para la ejecución del proyecto, así:

- a. Realizar la convocatoria necesaria para cumplir con el número de personas **(El proyecto aprobado hace referencia a la capacitación de 2000 personas del sector turismo)** a participar en la capacitación, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. La convocatoria se deberá realizar a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, volantes, banners y demás medios establecidos por la supervisión del contrato.
- b. Suministrar al supervisor del contrato y a FONTUR la información de las personas preinscritas al programa de capacitación, con el fin de que este realice la asignación de los cupos.
- c. Realizar el trámite de firma de un acuerdo en el cual los empresarios se comprometan con FONTUR a pagar los derechos de capacitación establecidos para cada una de las personas vinculadas a su empresa, que hayan sido seleccionadas para participar en el programa. En virtud de este trámite, el CONTRATISTA deberá enviar la minuta elaborada por el

FONTUR, solicitar los documentos mínimos establecidos, verificar la firma de dichos documentos y entregarlos a FONTUR.

- d. Verificar el recaudo de los derechos de capacitación que realice FONTUR antes de iniciar los cursos. Las personas que no se encuentren al día por concepto de derechos de capacitación no podrán asistir al curso.
- e. Entregar reportes mensuales a la supervisión del contrato en el cual se especifiquen las actividades realizadas y los resultados académicos de cada una de las personas vinculadas al programa.

3. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-022 de 2013.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web **www.fondodepromocionturistica.com**

Dado en Bogotá D.C., el martes 16 de Marzo de 2013.

CARLOS A. ROMAN CASTAÑEDA

Subdirector Jurídico
Consortio Alianza Turística
Fondo de Promoción Turística

Proyectó: Alberto Cortés Pintor
Original firmado en carpeta